



ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE LA  
VILLA DE ARAFO

Modelo  
**J41**

(Registro de Entrada)

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: AYUDAS A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA QUE SE DESARROLLA EN EL MUNICIPIO, POR LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA PROVOCADA POR LA PANDEMIA DEL COVID-19.

**Expediente:**

**Beneficiario/a:**

**Concepto de gasto:**

Nº Orden	Emisor Factura (acreedor)	Concepto	Fecha	Número	Importe
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
<b>TOTAL :</b>					

**Firmado:**

## **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN EL MOMENTO DE LA JUSTIFICACIÓN**

- Relación clasificada de los gastos objeto de subvención, con identificación del proveedor y del documento, su importe y fecha de emisión.
- Copias de las facturas acreditativas de los gastos subvencionados, hasta alcanzar el 100% del importe del total de gastos.

Las facturas deberán contener los requisitos mínimos recogidos en el R.D. 1496/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación (BOE de 29.11.03).. Las facturas deberán tener carácter auténtico o ser compulsadas; en esta última circunstancia, se deberá dejar constancia en el original, mediante diligencia, de la compulsión efectuada y de su finalidad, procediendo a la validación o estampillado de las mismas que permita el control de la concurrencia de subvenciones.

Las facturas deberán contener al menos los siguientes datos:

1. Número
2. Fecha de expedición
3. Nombre y Apellidos o razón o denominación social completa del expedidor
4. Nombre y Apellidos o razón o denominación social completa del destinatario o cliente
5. NIF o CIF tanto del expedidor como del destinatario o cliente
6. Dirección completa tanto del expedidor como del destinatario o cliente
7. Descripción de las operaciones junto con su importe individualizado sin impuestos

Las facturas que no contengan todos y cada uno de los datos arriba reseñados no serán tenidas en cuenta como gasto subvencionable.